



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 222/2019

VISTO:

La solicitud efectuada por el señor **PERALTA, Juan Domingo**, DNI N° 24,571,277, domiciliado en esta localidad de Ibicuy, respecto a los lotes Nos. 1 y 2 de la MANZANA N° 77 A, de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha dos (2) de mayo del corriente año, plasmado en Acta N° 04/2019;

CONSIDERANDO:

Que los lotes mencionados fueron adquiridos en compra por el aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha seis (6) de febrero del año 2013, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es intención del solicitante regularizar la situación de los inmuebles en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio de ambos desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que los inmuebles en cuestión se encuentran identificados como LOTES 1 Y2 de la MANZANA N° 77 A con una superficie cada uno de 288 M2, según mensura practicada por el agrimensor Diego Luis SOCOLSKY, Mat. 24.738;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar las escrituras traslativas de dominio en favor de **Juan Domingo PERALTA**, D.N.I. N° 24.571.277 respecto de los terrenos identificados como

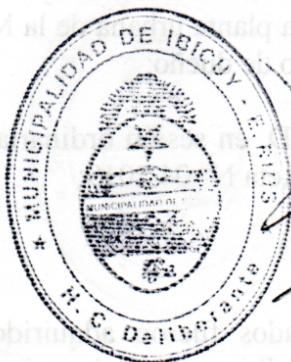
LOTES 1 y 2 de la MANZANA N° 77 A de la planta urbana de esta Municipalidad.-

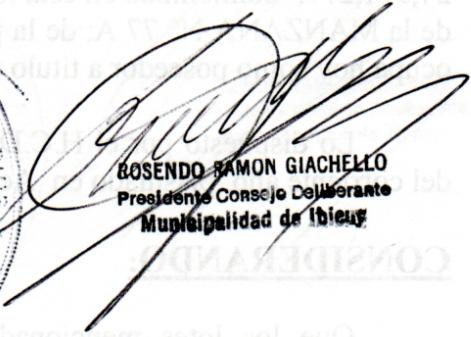
Artículo 2º.- Expídense copia de la presente al solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy




BOSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 9 de MAYO de 2019

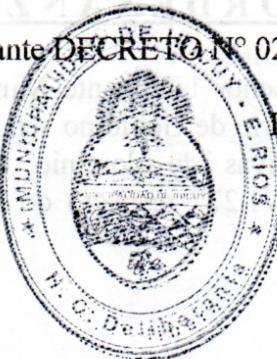
Pase la presente Ordenanza N° 222/2019 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 025/2019, DE LA FECHA.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy



IBICUY, 9 de mayo de 2019.-